REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Murindó – Antioquia
Email. jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Rdo. 2022-00005-00. Junio 24 de 2022. Le informo señor Juez, que a través del buzón de correo institucional se recibió en el día de ayer, liquidación del crédito en este proceso, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. A despacho lo enunciado junto con el expediente.

EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Murindó – Antioquia
Junio veinticuatro de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Juan Eleodoro López Chaverra
Demandado	Municipio de Murindó
Radicado	054754089001-2022-00005-00
Auto Nro.	096

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Regla 2 art. 446 C.G.P)

CUMPLASE

GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez

Firmado Por:

Gustavo Alberto Murillo Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Murindo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6dd6609d5cfb6d9cbd314f0b9fe3a6291dbf13e5ea9aea64359543c91b9d7e0**
Documento generado en 24/06/2022 02:44:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica